



BANDO MUNICIPAL

Don JORGE ORTIZ TORRES, alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid (Burgos).

HACE SABER

Ante el avance de la COVID-19 en nuestra comunidad y ante el riesgo inminente de colapso en nuestro sistema sanitario, la Junta de Castilla y León se ha visto en la obligación de tomar medidas más restrictivas de movilidad.

1. Para el control de los riesgos de transmisión de la COVID-19, en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre las 22:00 horas de cada día y las 06:00 horas del día siguiente, y durante los 14 días naturales siguientes a la eficacia de este acuerdo, las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, debidamente justificadas:
 - a) Adquisición de productos farmacéuticos y de primera necesidad.
 - b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
 - c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
 - d) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
 - e) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
 - f) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.
 - g) Retorno al lugar de residencia habitual, tras haber realizado las actividades anteriores.

Es importantísimo que recordemos que contener este virus es también
CUESTIÓN DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL.

En Santa Gadea del Cid, a 24 de octubre de 2020

El Alcalde

Fdo: Jorge Ortiz Torres